Los motivos pueden ser que el predio de propiedad del denunciante ha realizado una actualización a los datos técnicos fiscalizados y declarados por el contribuyente, y el predio colindante no cuenta con los datos actualizados registrados. En estos casos el Gobierno Municipal tiene la facultad de fiscalizar el predio colindante para la actualización de los datos técnicos de la vivienda que permitan el cálculo de la nueva base imponible a través de un proceso de fiscalización.